

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 195
De 15 de mayo de 2025



LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 183 de 18 de abril de 2024 se resuelve inscribir la documentación de la empresa **MEDLINK SOLUTIONS, S.A.** y los productos que representa; y se le expide el Certificado de Oferente N° 1582 por el término de un (1) año.

Que en virtud del artículo N° 742 del Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024, el 06 de mayo de 2025, **MARIA FERNANDA FRIAS**, en calidad de Representante Legal de la empresa con Nombre Comercial y Razón Social **MEDLINK SOLUTIONS, S.A.** con RUC **155746860-2-2024 DV 77** presenta solicitud de renovación de su certificado de Oferente, y se acompaña de Aviso de Operaciones, el cual indica la actividad comercial, Licencia de Operaciones de la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud con fecha de vencimiento 05 de marzo de 2029, carta de solvencia financiera debidamente certificado por un contador público autorizado y Catálogo de insumos que desea comercializar en los actos públicos de las diferentes institución públicas de salud, en los formularios establecidos para tal fin.

Que por otro lado el artículo 728 del Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024 también establece que cualquier cambio en la identidad del Oferente o información sobre él contenida en la solicitud del Certificado de Oferente o de Renovación, será notificado a la Comisión mediante memorial y documentación que sustente el cambio.

Que en sesión celebra el día 15 de mayo de 2025 esta Comisión hizo el análisis correspondiente a la solicitud y documentos presentados por la empresa y considera que ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma precitada.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO. RENOVAR el Certificado de Oferente Número **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (1582)** emitido a favor de la empresa con Nombre Comercial y Razón Social **MEDLINK SOLUTIONS, S.A.** por el término de un (1) año.

SEGUNDO. ADVERTIR a la empresa **MEDLINK SOLUTIONS, S.A.** su obligación de notificar a la Comisión de cualquier cambio en su identidad o en la información sobre él, contenida en la solicitud de inscripción o de renovación.

TERCERO. Se advierte al interesado que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

JEAR
MINSA

CNSI

CSS

MICI

MED

MED

MARIA FERNANDA FRIAS
COMISION

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 419 de 01 de febrero de 2024; Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ministerio de Salud
(P) JULIO E. AROSEMENA RUIZ
(S) SAMUEL A. ECHEONA




Comisionada del Comité Técnico
Nacional Interinstitucional
(P) ADRIANA MUÑOZ
(S)


Comisionado(a) del Ministerio de
Economía y Finanzas
(P) PEDRO E. ESCALONA BOYD
(S) VICTOR E. AIZPURUA


Comisionado del Ministerio de
Comercio e Industrias
(P) MARCO CARRIZO C.
(S) JULLY GONZALEZ

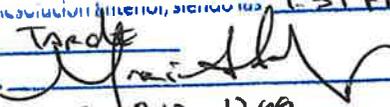

Comisionada(o) de la Caja del
Seguro Social
(P) JESSICA DOMINGUEZ
(S) GUILLERMO CORRALES


Comisionado(a) de la Cámara de
Comercio, Industrias y Agricultura
(P) RICARDO GARCIA Q.
(S) NURIA DE DOMINGUEZ

Comisionado de la Contraloría
General de la República
(P) MAURICIO HERRERA
(S) GIOVANNI PEREZ


Licda. Luvianka Sousa L.
Asesora legal de la Comisión Nacional
de Registro Nacional de Oferentes
15 de mayo de 2025

SELLO DE NOTIFICACION

No: 15 de Mayo de 2025 notificado a:
Sr. Maria Fernanda Ferial
C. de la empresa: MediPur Solutions SA
C. de notificación (domicilio, si no es así): 1:31 PM
C. de: Tarde
Firma: 
C. de: 6-213-1200